



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



COMISIÓN NACIONAL
DE SEGUROS Y FIANZAS



Calidad del dato, función actuarial y toma de decisiones supervisoras

Seminario Regional de Capacitación de Supervisores de Seguros de América Latina ASSAL – IAIS

Asunción, Paraguay, 17 y 18 de septiembre de 2026

Act. Ulises Samuel Rubio Bautista

Director de Inspección Actuarial (CNSF)



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calidad del dato: Marco normativo

Obligaciones de control

Contraloría interna

- Función permanente de comprobación de actividades reguladas.
- Garantizar que los sistemas generen información suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante.

Auditoría interna

- Pruebas selectivas para validar suficiencia y consistencia de los datos financieros, técnicos y estadísticos.

Función actuarial: Criterios de validación

- **Oportuna:** Corresponde al periodo útil más reciente para valorar el riesgo.
- **Confiable:** Control interno sólido o fuentes acreditadas con verificación.
- **Homogénea:** Información estadística de riesgos iguales o similares.
- **Suficiente:** Volumen de datos que permita precisión estadística y actuarial.



2026
año de
Margarita
Maza

Act. Ulises Samuel Rubio Bautista

Septiembre de 2026

Deficiencias detectadas y acciones de la CNSF

Diagnóstico obtenido de las labores de inspección y vigilancia

Principales deficiencias detectadas

- **Falta de procedimientos:** Ausencia de métodos explícitos y formales para realizar la evaluación interna de los datos.
- **Inconsistencia de fuentes:** Diferencias críticas entre bases de emisión, siniestralidad y registros contables.
- **Falta de sustento:** Discrepancias físicas en expedientes frente a bases (primas, sumas aseguradas, vigencias y fechas de siniestros).

Evidencias requeridas por la autoridad

- Bases de comparación contable de todas las variables de reservas.
- Validación cruzada entre bases y expedientes físicos (pólizas/reclamaciones).

Consecuencias y medidas

- Planes de regularización obligatorios para reestructurar el control interno.
- Emplazamientos y sanciones directas a los responsables de la función actuarial.



Act. Ulises Samuel Rubio Bautista

Septiembre de 2026

Función actuarial: Gobierno corporativo y control

Responsabilidad del consejo de administración, metodologías de reservas y control de errores.

Estructura de gobierno y reporte

- **Designación directa:** El Consejo de Administración debe nombrar la función actuarial y asegurar que sea efectiva, permanente e independiente.
- **Línea de reporte:** Reporta directamente al Consejo para dotarla de la fuerza necesaria en la toma de decisiones relevantes y alertas de solvencia.
- **Metodología de reservas:** Participa en el codiseño de modelos matemáticos adecuados a la cartera y realiza pruebas retrospectivas (backtesting).
- **Infraestructura tecnológica:** Supervisa plataformas informáticas especializadas que mitiguen el riesgo de error humano en los cálculos.

Control del juicio actuarial (Hallazgos CNSF)

- **Uso injustificado:** La autoridad detecta el uso recurrente del juicio actuarial para modificar datos sin la debida justificación o sustento técnico.
- **Práctica común detectada:** Eliminación arbitraria de siniestralidad considerada 'atípica' sin demostrar que la institución esté libre de riesgos similares.
- **Sin tratamiento específico:** Siniestros excluidos de los modelos matemáticos de reservas sin aplicar metodologías o análisis técnicos alternos.
- **Consecuencias supervisoras:** Falta de aclaración técnica deriva en emplazamientos a actuarios, eliminación del juicio y sustitución de estados financieros.

Suficiencia de primas

Estrategias de tarificación, alineación de suscripción, viabilidad de productos.

- **Sustento estadístico riguroso:** Intervención obligatoria en el diseño de productos y notas técnicas, garantizando bases estadísticas sólidas.
- **Los 4 pilares obligatorios:** La información para determinar primas debe ser estrictamente oportuna, confiable, homogénea y suficiente.
- **Control en la suscripción:** Supervisar que los riesgos reales aceptados en el día a día coincidan exactamente con el perfil de la estadística base.
- **Monitoreo post-lanzamiento:** Análisis constante de la viabilidad técnica y resultados comerciales para ajustar tarifas de forma oportuna.
- **Riesgos de desviación:** Un descuido o laxitud en las políticas de suscripción rompe el modelo matemático y detona pérdidas técnicas severas.



Act. Ulises Samuel Rubio Bautista

Septiembre de 2026

Toma de decisiones supervisoras y medidas de control

Activación regulatoria por la CNSF ante deterioros financieros (Art. 323 y 324 LISF)

¿Cuándo se activan las medidas de control?

- **Déficit en reservas técnicas:** Cuando falte más del 10% para cubrir adecuadamente su Base de Inversión.
- **Faltante general en Base de Inversión:** Que sea superior al 10% reglamentario.
- **Resultado neto del ejercicio de que se trate,** que represente una pérdida acumulada en cuantía superior al 25% de su capital social pagado y reservas de capital.

Principales medidas obligatorias (Art. 324)

- **Prohibición de repartir dividendos:** Restricción de utilidades a accionistas y bonos extraordinarios a directivos para preservar capital.
- **Suspensión de inversiones:** Prohibición de adquirir ciertos activos o realizar movimientos de alto riesgo.
- **Límites a la contratación:** Restricción parcial o total para emitir o renovar pólizas en ramos específicos.
- **Restricciones al reaseguro:** Limitación de operaciones si comprometen la estabilidad.
- **Enajenación de activos:** Venta forzosa de inmuebles o inversiones improductivas para obtener liquidez.



Act. Ulises Samuel Rubio Bautista
Septiembre de 2026



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



COMISIÓN NACIONAL
DE SEGUROS Y FIANZAS



Gracias

Act. Ulises Samuel Rubio Bautista
Director de Inspección Actuarial (CNSF)

Septiembre de 2026



2026
año de
Margarita
Maza